

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de junio de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,860	60,040
1 Dólar canadiense	55,559	55,726
1 Franco francés nuevo	12,213	12,249
1 Libra esterlina	167,057	167,559
1 Franco suizo	13,871	13,912
100 Francos belgas	120,309	120,671
1 Marco alemán	14,921	14,965
100 Liras italianas	9,588	9,616
1 Florín holandés	16,506	16,555
1 Corona sueca	11,613	11,647
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,595	18,650
100 Chelines austriacos	231,714	232,411
100 Escudos portugueses	208,313	208,940

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 29 de abril de 1966, con indicación del acuerdo recaído en cada caso

Con fecha 29 de abril de 1966, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Toledo.—Proyecto de pavimentación de la vía principal del Polígono de Descongestión de Madrid, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º Alcázar de San Juan.—Proyecto de vía de enlace del Polígono «Alces» con la carretera de Valencia y Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3.º Aranda de Duero.—Proyecto de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del Polígono «Allende Duero» (segunda fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4.º Cartagena.—Expediente relativo a cambio de uso y Plan Parcial de Ordenación Urbana de los terrenos comprendidos en las zonas denominadas El Mojón y San Ginés, en el término municipal de Cartagena, promovido por la Sociedad «Bahía de Mazarrón, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación, debiéndose tener en cuenta en la nueva redacción del mencionado Plan Parcial las observaciones especificadas en esta Resolución, y habiéndose de someter el Plan, nuevamente redactado, a la tramitación establecida en el artículo 32 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

5.º Barcelona.—Normas complementarias para la Ordenación de la Zona Especial de Paisaje y Turismo del Plan General de Ordenación del Sector Meridional de la Comarca del Maresme, aprobado por Resolución de este Ministerio de 4 de marzo de 1963, presentadas por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Barcelona. Fué aprobado el texto de dichas normas complementarias, con las observaciones formuladas por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Barcelona por acuerdo de 10 de enero de 1966, y que esta Resolución sea comunicada a la indicada Comisión, que, a su vez, deberá proceder a su notificación a las Corporaciones locales afectadas, poniendo en su conocimiento el texto aprobado de las referidas normas.

6.º Vitoria.—Expediente de reforma de alineaciones de un tramo de la calle Siervas de Jesús, de Vitoria, presentado por

el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

7.º Vitoria.—Proyecto adicional al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 11 de la ciudad de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

8.º Vitoria.—Expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono Industrial «Ali-Gobeo» (número 26) de la ciudad de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegada su aprobación.

9.º Vitoria.—Expediente relativo a modificación de las Ordenanzas Municipales de la edificación en zonas industriales de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegada la modificación referida, excepto en lo que se refiere a la instalación de transformadores, que podrán ser adosados a los linderos laterales, debiéndose mantener en todo lo demás lo dispuesto en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria.

10. Alicante.—Proyecto de reforma interior de la zona de la plaza del Puente en Alicante, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

11. Salamanca.—Plan Parcial de Ordenación de la zona de la Gran vía en su desembocadura frente a Santo Domingo y enlace con la subida a las Catedrales, en Salamanca, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

12. Valladolid.—Proyecto de mercado en el barrio de San Pedro, en Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegada su aprobación.

13. Alcázar de San Juan.—Recurso de reposición formulado por don Santiago Rivas Tejera contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alces» (ampliación). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 86 en 5.849,21 pesetas, incluido el premio de afección.

14. Alcázar de San Juan.—Recurso de reposición formulado por don Sebastián Pozo Sánchez Mateos y don Julián Sierra Tejero contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alces» (ampliación). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 50 en 105.766,41 pesetas, incluido el premio de afección.

15. Avilés.—Solicitud formulada por don Ignacio Elcoro Rodríguez contra la Orden ministerial de 20 de febrero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «Magdalena» (ampliación). Fué estimada, incluyendo una indemnización de 12.600 pesetas, comprendido el premio de afección por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda sita en la calle de Buenavista, 7, segundo, finca número 5-E.

16. Badajoz.—Recurso de reposición formulado por don José Bas Rojas contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «El Nevero», en cuanto se refiere a la finca número 2. Fué desestimado.

17. Badajoz.—Recurso de reposición formulado por doña Josefa Joven Sardiña contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «El Nevero», en cuanto se refiere a las fincas números 3 y 4. Fué desestimado.

18. Badajoz.—Recurso de reposición formulado por don Juan Martín Fraile contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «El Nevero», en cuanto se refiere a la finca número 5. Fué desestimado.

19. La Coruña.—Propuesta de modificación de la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, cifrando en definitiva la indemnización reconocida a favor de don Enrique Disdier Prieto, como arrendatario de la finca número 70 del Polígono «Zaleta», en la cantidad total de 5.455,80 pesetas, lo que supone una disminución de 19.744,20 pesetas, en relación con las 25.200 pesetas, reconocida en la Resolución citada. Fué aprobada.

20. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición formulado por don José García Ríos contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Caranza» (tercera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 100' en la cantidad de 11.630,34 pesetas, incluido el premio de afección.

21. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Díaz Robles, doña Pilar López Docal y don Nicolás Tenreiro Sánchez contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Caranza» (tercera fase). Fué estimado en parte, cifrándose los justiprecios de las fincas números 75, 81, 82, 83 y 100 en las cantidades de 9.032,31 pesetas, de las que 8.937,67 corresponden a la propiedad y 94,64 al arrendatario, 12.012,96 pesetas, 1.580,65 pesetas, 21.627,36 pesetas y 5.687,01 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

22. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición formulado por don Dámaso González Martín contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Caranza» (tercera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 105 en la cantidad de 584,76 pesetas, incluido el premio de afección.

23. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición formulado por don Obdulio Prieto Tellado contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Caranza» (tercera fase). Fué esti-

mado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 85 en 18.671,90 pesetas, de las que corresponden a la propiedad 18.470,43 y 201,47 pesetas al arrendatario, y de la finca número 101 en 27.948,56 pesetas, incluido el premio de afección.

24. Guadalajara.—Recurso de reposición formulado por don Florencio Cuevas Lopesino contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Balconcillo» (ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria, de la que es titular, establecida en la finca número 31. Fué desestimado.

25. Guadalajara.—Recurso de reposición formulado por doña Esperanza Abajo Garrido contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Balconcillo» (ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria, de la que es titular, establecida en la finca número 28. Fué desestimado.

26. Guadalajara.—Recurso de reposición formulado por don Justiniano y don Félix Abajo Garrido contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Balconcillo» (ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria, de la que son titulares, establecida en la finca número 27. Fué desestimado.

27. Guadalajara.—Recurso de reposición formulado por don José García Laforga contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Balconcillo» (ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria, de la que es titular, establecida en la finca número 14. Fué desestimado.

28. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don José Castejón Cánovas por sí, y en calidad de apoderado de don Joaquín Castejón Ballesta, contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Gornal». Fué estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria, de la que es titular, establecida en la finca número 272 en la cantidad total de 189.750 pesetas.

29. Huelva.—Recurso de reposición formulado por doña Josefa Delgado Martínez contra la Orden ministerial de 13 de julio de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «San Sebastián». Se acordó:

1.º Estimar en parte el recurso referido, cifrando el justiprecio de la finca número 30 en la cantidad de 3.087.570,06 pesetas, incluido el premio de afección, de las que 3.034.298,31 pesetas corresponden a la propiedad.

2.º Consignar en la Caja General de Depósitos el valor total de los vuelos, que asciende a la cantidad de 53.271,75 pesetas, para que los interesados, de común acuerdo, o en otro caso, el Juzgado competente, declare a quién de ellos corresponde percibir dicha indemnización.

30. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Salustiano Blanco Cartesana contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 61 en la cantidad de 111.943,75 pesetas, incluido el premio de afección.

31. Málaga.—Recurso de reposición formulado por doña Carmen Ortiz Moreno contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda» (ampliación). Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

32. Málaga.—Recurso de reposición formulado por doña María Navarro Rojas contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alameda» (ampliación). Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

33. Málaga.—Recurso de reposición formulada por doña Antolina Ortega Ramírez contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alameda» (ampliación). Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

34. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Mancha García contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alameda» (ampliación). Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

35. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Vallejo Moreno contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alameda» (ampliación). Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

36. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don José Quesada Carmona contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de las indemnizaciones del adicional de industrias del Polígono «Alameda» (ampliación, N. y S.), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria, de la que es titular, establecida en la finca número 65-S. Fué desestimado.

37. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Diego Calera Guerrero contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de las indemnizaciones del Polígono «Alameda» (ampliación, N. y S.). Fué estimado, cifrando la indemnización del local industrial, del que es titular, establecido en la finca número 90-N. en la cantidad total de 100.800 pesetas.

38. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don José García López contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Alameda» (ampliación). Fué declarado inadmisibles, por fuera de plazo.

39. Málaga.—Recurso de reposición formulado por doña Adoración Gálvez Medina, como heredera de doña Dolores Medina Parrado, contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria del adicional de industrias del Polígono «Alameda» (ampliación), en cuanto se refiere al local, de que es arrendataria, establecida en la finca número 139-S. Fué desestimado.

40. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Luis Zamora Pérez contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda» (ampliación). Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

41. Manresa.—Recurso de reposición formulado por don José Miralles Muro contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1965, por la que se avocó en favor de la Comisión Central de Urbanismo la competencia para la aprobación de los Proyectos de Urbanización del Polígono «La Balconada» Fué desestimado.

42. Mieres.—Reclamación formulada por don Pelayo Fernández García contra la Orden ministerial de 30 de julio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «Vega de Arriba», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda sita en La Guarafa-Santa Marina. Fué desestimada.

43. Mieres.—Recurso de reposición formulado por don Arturo Martínez Villar contra la Orden ministerial de 30 de julio de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Vega de Arriba», en cuanto se refiere a la indemnización de la industria, de que es titular, establecida en la finca número 13. Fué desestimado.

44. Murcia.—Propuesta de reforma de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «La Fama», dividiendo la finca número 47 en dos, adjudicando la 47 a doña Concepción Amat Martínez y otros con una superficie de 2.254,85 metros cuadrados, y un justiprecio de 274.478,06 pesetas, y la 47 bis a doña Dolores Juan Martínez, con una superficie de 2.000 metros cuadrados y un justiprecio de 97.652,17 pesetas, que en total suma la cantidad asignada en la Orden ministerial rectificadora. Fué aprobada dicha propuesta.

45. Orense.—Propuesta de rectificación de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Las Lagunas», incluyendo la finca número 86-V, propiedad de doña Francisca, doña Presentación y doña Dosinda Bermúdez López, con un justiprecio total de 380.736,72 pesetas, incluido el premio de afección.

46. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Carlos Castañón García de la Vega en nombre de herederos de Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Buenavista», en cuanto se refiere a la finca número 152. Fué desestimado.

47. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Carlos Castañón García de la Vega, en nombre de herederos de Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Buenavista», en cuanto se refiere a la finca número 151. Fué desestimado.

48. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Carlos Castañón García de la Vega en nombre de herederos de Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Buenavista», en cuanto se refiere a la finca número 150. Fué desestimada.

49. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Carlos Castañón García de la Vega, en nombre de herederos de Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Buenavista», en cuanto se refiere a la finca número 149. Fué desestimado.

50. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Carlos Castañón García de la Vega, en nombre de herederos de Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Buenavista», en cuanto se refiere a la finca número 132. Fué desestimado.

51. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Carlos Castañón García de la Vega, en nombre de herederos de Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del Polígono «Buenavista», en cuanto se refiere a la finca número 115. Fué desestimado.

52. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Diego Suárez Collantes contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Levante». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 137 en la cantidad de 475.762,90 pesetas, incluido el premio de afección.

53. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Domingo Aloy Fial contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones

del Polígono «Levante». Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 133 en la cantidad de 124.747,41 pesetas, incluido el premio de afección.

54. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Serra Mari contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Levante». Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 114, en la cantidad de 404.915,12 pesetas, incluido el premio de afección.

55. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por doña María Escandell Serra contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Levante». Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 119 en la cantidad de 648.365,97 pesetas, incluido el premio de afección.

56. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Sebastián Fiol Salvá contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Levante». Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 54 en 737.462,40 pesetas, incluido el premio de afección.

57. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por doña Catalina Arrom Reixach contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Levante». Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 44 en 337.410,31 pesetas, incluido el premio de afección.

58. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don José, don Mateo, don Manuel, doña Ana, doña Margarita y don Francisco Massanet Bestard y doña María Ripoll Massanet contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante». Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 28 en la cantidad de 4.523.471,50 pesetas, incluido el premio de afección.

59. Las Palmas de Gran Canaria.—Reclamación formulada por don Rafael González Delgado contra la Orden ministerial de 3 de abril de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «San Cristóbal». Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 693 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 89.

60. Valencia.—Reclamación formulada por doña Dolores Vígner Bonet contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «Campanar». Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 5.317,20 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 170.

61. Valencia.—Reclamación formulada por doña Mercedes Tomás Bernabéu contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del Polígono «Campanar». Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 2.476,30 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 193.

62. Valencia.—Reclamación formulada por don Juan Sevilla Carretero contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «Campanar». Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 5.207,53 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 263.

63. Valencia.—Reclamación formulada por don Vicente Vives Martí contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «Campanar». Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 2.900,52 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento, sobre la vivienda de la finca número 263-A.

64. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Leopoldo Calatayud Navarro contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1965, desestimatoria de su solicitud de indemnización. Fue estimado y, en consecuencia, se reforma la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «Campanar», incluyéndose una indemnización de 7.864,92 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 263-E.

65.—Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Elias Olmos Balbastre contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del Polígono «Vara de Cuart». Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 65 en la cantidad de 385.716,10 pesetas, incluido el premio de afección.

66. Valencia.—Reclamación formulada por don Antonio Cáceres Munera contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del Polígono «Campanar». Fue estimada, incluyéndose una indemnización de 5.040 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 198.

67. Puerto Real.—Recurso de reposición interpuesto por doña Enriqueta, doña María y doña Luisa Derqui de Goyena contra la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1965, por la que se desestimó el recurso de alzada deducido contra resolución de la

Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Cádiz de 24 de marzo de 1965, que designó la aprobación de los planes especiales de las fincas «El Trocadero», promovido por los recurrentes, y «Algaida del Norte», promovido por «Urbanizadora Bahía, S. A.». Fue desestimado.

68. Lazcano.—Recurros acumulados formulados, uno, por doña Francisca Suquia Aramburu y por doña Guadalupe y doña Dolores Garín Igartúa, y otro, por don José Antonio Insausti Tolosa contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 26 de febrero de 1965, por el que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Lazcano, de aquella provincia, y el recurso presentado por doña Francisca Suquia Aramburu contra resolución de la citada Comisión Provincial de 23 de julio de 1965, por el que se acordó no ser ejecutivo el Plan Parcial aprobado por dicha Comisión en fecha 5 de octubre de 1963, en tanto no se completase el mismo con la indicación de los medios económico-financieros disponibles para su realización. Fueron desestimados.

69. Rentería.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de la Villa de Rentería contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1965, por el que se declaraba inadmisibile el recurso de alzada presentado por dicho Ayuntamiento contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 2 de abril de 1965, que estimó el formulado por don Pedro Mendizábal Otegui contra resolución de la Corporación Municipal de 29 de octubre de 1964. Fue desestimado.

70. Porriño.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono «Las Gándaras», sito en el término municipal de Porriño (Pontevedra), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director general, Pedro Bigador.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se adjudican las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas del polígono «Carretera de Cártama», sito en Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que en virtud de la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda han sido adjudicadas las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Carretera de Cártama», sito en Málaga, por un importe de veintitrés millones doscientas cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos (23.247.836,51), a favor de la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.».

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—3.085-A.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para el Polígono Industrial de Sabón-Arteijo.

En cumplimiento de lo establecido en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que los días 24 de junio del actual año, a partir de las diez treinta horas, se procederá sobre el terreno a levantar las actas previas de ocupación correspondientes a las fincas que al final se reseñan, situadas todas ellas dentro de dicho polígono industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la referida Ley de 26 de abril de 1957, se hace saber que hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas previas los interesados pueden formular por escrito ante esta Diputación, y sin carácter de recurso, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Igualmente se hace saber que, para más detallada información de los interesados, en el Ayuntamiento de Arteijo y en esta Diputación Provincial se hallan expuestos al público el plano parcelario y relaciones comprensivos de todas las fincas que se citan.

Reseña de las fincas a que se refiere el presente edicto

Fincas números: 2, 14, 16, 76-C, 218, 349, 356, 431, 455-B, 889, 931, 1.750-B, 1.754, 1.766-A, 1.780, 1.800, 1.803-B, 1.806-B, 1.811 y 2.017.

La Coruña, 27 de mayo de 1966.—El Presidente.—3.082.